

Teresa Lozano Armendares

*No codiciarás la mujer ajena.
El adulterio en las comunidades domésticas
novohispanas. Ciudad de México, Siglo XVIII*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2005

311 p.

(Serie Historia Novohispana, 76)

ISBN 970-32-2901-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 1 septiembre 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/codiciaras/mujer.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

APÉNDICE II

CARTAS DE DOS MUJERES ADÚLTERAS PIDIENDO PERDÓN A SUS MÁRIDOS

Carta de Doña Gabriela Hurtado a su marido don Lorenzo Evia.¹

Muy amado esposo mío: En biesta [*sic*] de que en el dilatado tiempo que llevo de prisión no han sido bastantes cuantas diligencias he hecho a fin de conseguir de ti piedad [*sic*] y misericordia ya no tengo otro asilo a qué acogerme más que a la preciosísima sangre de mi señor Jesucristo por esta cuyo valor es infinito: por los agudísimos dolores de María Santísima: por su castísimo esposo señor San José señor San Joaquín señora Santana y por todos los santos que hay en la corte de el cielo te ruego que te compadezcas de mi perdonándome piadoso cualesquiera defecto en que presumas haber yo incurrido procura obedecer a Dios quien nos manda encarecidamente que perdonemos a nuestros deudores, así lo practicaron varios santos que dieron cumplimiento a este divino preceto [*sic*]; muchos [*sic*] pudiera hacerte presente pero no lo hago por no cansar tu atención y así sólo te referiré dos sea el primero el gloriosísimo mártir San Pantaleón a quien le concedió Dios la palma del martirio sólo por haber perdonado a quien le había ofendido; y sea el segundo el gloriosísimo San Juan Alberto quien tal día como el jueves santo mereció que una sagrada imagen de Jesucristo crucificado ante quien se puso a hacer oración y pidiéndole misericordia, la misma sagrada imagen le inclinó la cabeza en demostración de que se la concedía, por haber acabado de perdonar a un hombre que había quitado la vida a un hermano, o deudo muy cercano de el mismo [*sic*] santo. Pues si estos premios da Dios a los que por su amor perdonan las ofensas o injurias que les han hecho, ámate amado consorte mío a ejecutar lo propio que

¹ Doc. 107.

estos santos han hecho, y lograrás sin duda de semejantes favores: bien conocía el Señor que tales acciones eran duras para los corazones humanos pero con todo este pleno conocimiento de el que es la misma sabiduría por esencia, así quiere su majestad divina que lo hagamos para que logremos el mérito que corresponde a un hecho tan generoso. Yo quisiera que vieras los trabajos que estoy pasando y son de tanta magnitud y más por mi sexo que no hallo palabras con qué poder ponderártelos y sólo viéndolos por tus ojos como te dejo dicho arriba conocerías claramente que son insufribles para una débil mujer y puede que lo sean también para un fuerte hombre te enternecieras pues, y te movieras a lástima aunque tu corazón fuera de diamante. Yo [sic] así sea esposo de mi vida que mis tristes clamores mezclados con las copiosas lágrimas que vierten mis ojos, encuentren en los tuyos toda aquella compasión y piedad que necesito para conseguir verme libre de estas tan terribles penas que estoy padeciendo en el dilatado tiempo que tu sabes, concédeme pues veninamente [sic] el favor que te pido no por mí que ciertamente no lo merezco sino en honor y reverencia de Jesucristo, por quien te lo suplico, así su majestad santísima tenga misericordia de tí a la hora de tu muerte apreciaré mucho que goces de la más perfecta salud y repitiéndote mi obediencia y deseosa de servirte quedo rogando a Dios te libre de verte en semejante paraje y que en toda felicidad guarde tu vida cuantos años puede y desea tu amante afligida y apasionada esposa que puesta a tus pies B T M y desea verte. Gabriela Urtado somos 17 de marzo de 1788. [firma]

Cartas de Doña Ana Josefa Rafaela Secundina Millán a su marido Ignacio Cruz Manjarrez²

[1ª carta]

Señor Ignacio Manjarrez. México y mayo tres de mil ochocientos diez y seis. Querido esposo de mi corazón, me alegraré que al recibo de esta te halles sin novedad en compañía de la señora, mi niña, mis niños, de mi hermanito, y demás personas de tu aprecio. Ignacio tu no eres tonto, y sin que te lo advierta me haga menos cargo debes persuadirte y vivir satisfecho que si salí de tu lado en los términos que no ignoras ha sido la causa, no el ofenderte, que

² Doc. 114.

eso se quedó para las mujeres ramera, y solo si lo hice por el poco abrigo que en ti he hallado viendo el desprecio con que me mirabas, viendo que mis finezas, mis halagos y mis afanes, los correspondías con injurias y desprecios, y últimamente la vida tan penosa, que contigo tenía, todo procedente de los amores ilícitos que tenías con doña Balbina Regalado, válgame el cielo que [es]cena tan lastimosa y que desgraciado el ceno [sic] mío que me hubieses despreciado por una negra de baja esfera, además de ser vieja le bastara haber sido amasia, y tercera de mi difunto papá y que últimamente si fuera tu igual, y muchacha de prendas con alguna ventaja a mi persona no me escandalizaría, ni me fuera tan sensible porque reflexiono lo frágil y lo débil de la naturaleza humana y considero lo faltos de fidelidad que son los hombres al sacramento y débito conyugal. Pero en fin tu has hecho alarde y gala de tus adulterios, porque no contento con mimar [sic]; te has prostituido con cuantas has querido y han sido livianas correspondiendo tus falacias, y mentiras halagüeñas; hasta cuando!; hasta cuando oh Dios santo, has de disimular y hacerte sordo, a tantas repetidas ofensas, de este publicano [sic], que sus procedimientos han sido, en sumo grado aun peores, que los del bruto de Babilonia, porque si este se atrevió a la honestidad de su madre, pero no continuó Nabucodonosor con estas enormidades como tu sin entender el escándalo que estas dando, al mal ejemplo de tus hijos a los remordimientos de tu conciencia a las encelmancias [sic] y desdichas que agobian a la desdichada de tu mujer que te habla sin reflejar que no me hallo tan vieja, ni tan sin méritos personales que perezca por falta de solicitudes, y muchos riegos que me oprimen, pero en medio de estos no debo de jactarme de liviana, ni de frágil; porque quiero tener el gusto y lograr la satisfacción, de disfrutar lícitamente un real que gano diario con mis costuras y no arrastrar coches de ningún togado, para que a la hora de mi muerte no me arrastren los demonios mi alma, cuyo ejemplar ha sucedido a muchos y a ti te amaga sino te enmiendas tu vida. Es verdad que resulta en honor de los hijos el parecerse a sus padres, y esta es herencia en mi, porque si la difunta mi señora madre cometió por su miseria algunos deslices, supo como cristiana arrepentida, recuperar su honor, enmendar sus yerros, y acabar su vida [ilegible] con crédito de gran santidad, y mucha fama, lo que a mi me está sucediendo porque sin consulta y parecer de mi director espiritual, nada resuelvo, ni pienso ni hago, y en su nombre, y en el

de Dios padre omnipotente te digo: que hasta cuando has de prescindir de tu libertad y adulterio, cuando has de dejar los malos amores de esa otra Saba que otra como ella, hizo prevalicar e idolatrar al sabio rey Salomón haciendo que este sacrificase al hijo de cuya doctrina y máximas relajadas has muy bien aprendido y estoy muy satisfecha impuesta de que por ella sigues, el abominable el inicuo partido de la insurrección, cometiendo en este muchos atentados a cuantos, a cuantos [ilegible], en infelices europeos habrán sacrificado en esas barrancas y montes mira cuántos crímenes, cuántos excesos dignos de castigo, y tu mujer de cera hecha una esfalia [sic] yugos de Paliaslia [sic]. Pero ya no en lo venidero, porque si en el cielo ha faltado la justicia no faltará en la Real Audiencia de México, ni menos en la capitanía general, a quien voy a recurrir, luego que vea la respuesta de esta, o falta de contestación, porque quiero imitar a Astramedea, infanta del vellocino, la misma que viendo a su marido Gachón, ladeado a otros amores pegó fuego a su palacio, quemó a su esposo, degolló a sus hijos y convirtió en cenizas a cuantos la ofendían, ya tatita, tengo provisto el modo como me he de vengar si no te presentas al indulto, prescindes de la negra, y no te reúnes con tu matrimonio en esta capital y cuando esto no sea, que yo no quiero que me tengas voluntad por fuerza, pero en este caso debes proporcionarme los alimentos, que estos no pueden faltar, ni aún justificada por ramerías, y si tu no me lo das, yo los proporcionaré, embargando el mesón de tu domina o de mi señor padre o haciendo se confisque en haber de su majestad como bienes de un bandido traidor inofendente [sic] o por ser de su patria un tumultuario, etcétera, etcétera. Ya veremos si tiene mas cuenta el tenerme contenta o enojada, ya conoces ha sido sobrado el sufrimiento y aunque pudiera decirte muchas cosas, y que tengo la copia de ciertos actos criminales en mi poder no quiero proceder con ligereza, ni que me motejen de falta de voluntad, antes la mucha que tengo es la causa de muchos extremos, y otros muchos que veras cuyas pruebas dará el tiempo de sus principios etcétera etcétera. Pásalo bien y dándoles tiernos abrazos a mis niños, y a mi hermanito, manda como que soy tuya disponer en la inutilidad, de esta tu desgraciada y miserable mujer, que te amó, ama, y amará hasta la muerte. Ana Rafaela Millán.

[2ª carta]

Estimado esposo, sin embargo de haberle escrito a usted, tiempo hace una esquila (incluyéndole otra que le había escrito a mi mamá), y no me la contestó ahora vuelvo a hacerlo, de orden de mi tío Pepe Osuin, insinuándome habérselo usted dicho, quien en el otro viaje me encontró junto a la Catedral y por más que me quise excusar de él no pude, y a muchas instancias que me hizo, sin quererme pasar adelante hube de decirle que me iba presentar contra usted desesperada lo primero, porque teniendo mi mama tanta culpa de mi perdición como es constante, público y notorio, como se lo dije a usted varias veces que no lo podrá negar el celo que yo tenía, y como mandando a usted recados, o informándole cosas que yo no hacía para malquitarme, y aun con mi papá, y no querer ahora ni recibirme ningún papel, ni oírme, y lo segundo verme por esta causa sin arbitrio con que mantenerme mas de mis brazos como lo dirán personas fidedignas, estos trabajos y celos, me hicieron resolverme a presentar cuyo intento me estorbó mi dicho tío suplicando no lo hiciera, por entonces, insinuándome la amistad de usted a él, y que por lo mismo hablaría con usted, prometiéndome el reducirlo a darme lo necesario para sostenerme, prometiéndome igualmente escribirme luego el resultado para mi gobierno, como de facto lo cumplí, hasta ahora, que vino y me ha dicho que está usted llano a verificarlo con tal que le escribiere como lo hago diciéndole que puede usted hacerlo por mano de mi referido tío, o por persona que le parezca y para mayor satisfacción suya, me puede poner en un convento, colegio, o casa particular de su satisfacción, entre tanto las cosas se ponen en otro tono para nuestra reunión, con la formalidad, seguridad, y satisfacción que corresponde; y si usted sin embargo de esta hubiere ya pensado de otro modo, tendrá que comparecer en esta a contestar, y entraremos en juicio, y si usted tiene que hacerme cargos, yo también se los haré que aunque como dice mi mamá, que no tengo dinero para ello, tengo reportes, que hablan por mí, y que es verífico que hay ley para que el marido de para litis, expensas para la mujer. Dice también mi referido tío que usted le dijo, que le demandan ochocientos pesos, yo no se quién, o de qué, y así que lo justifiquen pues yo no he pedido nada a nadie ni a don Gerónimo, más que la bagatela de diez pesos a don Rafael, cuando estaba todavía yo con mi padrecito, y aunque tenía yo que comer, no tendría medio para cigarros, en tanto tiempo pues bien le consta, que

cuando estaba mi padrecito en Chachiguapa que me dio usted dos pesos le reconvino mi mamá, que para qué me daba eso, que era superfluo; y esta es toda la cobranza, diez pesos, y así todo es supuesto porque no pueden cobrar lo que no han dado. Igualmente me ha privado don José Oscoz el que conteste con ese señor cura, que me buscó con instancia cuando vino, en fin acundo [*sic*] me responda usted cuanto antes para mi gobierno, y satisfacción, y que mande a esta su afectísima esposa que lo hay Ana Rafaela Millán.